



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 609-2024-MDM/OGA/KRTR

Camisea, 13 de julio del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO

VISTO:

El Informe N° 080-2024ATM-CGAS-MDM/LC, el Informe N° 1708-2024-CGAS-MDM/LC, el Proveído N° 050-2024-KRTR-OA-MDM/LC, el Informe N° 758-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, el Informe N° 01501-2024-MDM-OGA-TRV, el Informe N° 01072-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, cuyos actuados y demás antecedentes forman parte de la presente Resolución Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. La autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil. la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 26° señala; “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444”.

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Que, con Informe N° 080-2024-ATM-GGAS-MDM/LC, de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el Abg. Mauricio Alexandre Medina Moyano en condición de Responsable del Área Técnica Municipal, remite al Gerente de Gestión de Ambiente y Servicio Ing. Ebert Paco Pumahuilca, la solicitud de transferencia de saldo de materiales de la actividad: **"Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"** con secuencia funcional N° 0197-2024, adosando cuadro detalle por el importe de S/. 1,168.00 (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).



Ítem	O/C	Cant.	U/M	Descripción del Bien y/o Materiales	Precio Unitario S/.	Total S/.	NEA	Ubicación	De Proyecto y/o Mantenimiento	A Favor del Proyecto y/o Mantenimiento
1	2254-2017	130	MT	CABLE DE ACERO AITA RESISTENTE DE 1/2	8.00	1040.00	0010-2018	Almacén de Camisea	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en la I.E. N° 373 de la CC.NN. de Shivankoreni-Bajo Urubamba, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco. Con Sec. Func. N° 0075-2018	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco con secuencia funcional N° 0197
2	020-2517	1	UND	ENLACE	128	128.00	0003-2021		Mantenimiento del Sistema Básico Integral de la Comunidad Nativa de Camisea, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco	
TOTAL, TRANSFERENCIA						1,168.00				



Que, mediante el Informe N° 1708-2024-GGAS-MDM/LC de fecha 06 de mayo del 2024 el Gerente de Gestión de Ambiente y Servicio Ing. Ebert Paco Pumahuilca remite al Jefe de la Oficina General de Administración Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque, la solicitud de la transferencia de saldo de materiales para la Actividad: **"Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"** con secuencia funcional N° 0197.



Que mediante el Proveído N° 050-2024-KRTR-OA-MDM/LC de fecha 08 de mayo del 2024, la Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite conformidad al procedimiento, remitiendo a la jefa de la Oficina de Almacén C.P.C. Neka Ramos Fernández, la solicitud de transferencia de saldo de materiales, para la Actividad: **"Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"** con secuencia funcional N° 0197.



Que, con el Informe N° 758-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC de fecha 27 de mayo del 2024 emitido por la C.P.C. Neka Ramos Fernández en su condición de Jefe de la Oficina de Almacén remite al Jefe de la Oficina General de Administración Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque la solicitud de transferencia de saldos de materiales de la Actividad denominado: **"Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"** con secuencia funcional N° 0197, informando la disponibilidad de los materiales solicitados, los que ascienden al monto de S/ 1,168.00 (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

Que, con el Informe N° 01501-2024-MDM-OGA-TRV de fecha 24 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para Opinión Legal, y su posterior emisión del acto resolutorio de corresponder,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



de la actividad denominado: "Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" con secuencia funcional N° 0197.

Que, mediante el Informe 01072-2024-RMZC-MDM/LC de fecha 27 de junio del 2024 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, quien a mérito de los actuados verifica la concurrencia del sustento legal para la transferencia de saldo de materiales, y concluye emitiendo **Opinión Favorable** para la Transferencia de saldo de materiales a la actividad denominada "Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" con secuencia funcional N° 0197, por los materiales solicitados, que asciende al monto de S/ 1,168.00 (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

Que, en atención al numeral 85.3, artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC de fecha 13 de noviembre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

Estando precedentemente a lo expuesto, la delegación de facultades y en sujeción al cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la TRANSFERENCIA DE SALDOS DE MATERIALES, a favor de la Actividad denominado "Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" con secuencia funcional N° 0197, por los materiales solicitados, que asciende al monto de S/ 1,168.00 (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Soles, de acuerdo al siguiente detalle;

Ítem	O/C	Cant.	U/M	Descripción del Bien y/o Materiales	Precio Unitario S/.	Total S/.	NEA	Ubicación	De Proyecto y/o Mantenimiento	A Favor del Proyecto y/o Mantenimiento
1	2254-2017	130	MT	CABLE DE ACERO AITA RESISTENTE DE 1/2	8.00	1040.00	0010-2018	Almacén de Camísea	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en la I.E. N° 373 de la CC.NN. de Shvankoreni-Bajo Urubamba, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco". Con Sec. Func. N° 0075-2018	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" con secuencia funcional N° 0197
2	020-2517	1	UND	ENLACE	128	128.00	003-2021		Mantenimiento del Sistema Básico Integral de la Comunidad Nativa de Camísea, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco	
TOTAL TRANSFERENCIA						1,168.00				

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas respectivas.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, COMUNICAR al Residente de la Actividad "Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" la presente Resolución para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Almacén y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



LIC. ADM. KELLY RUGO TORRES ROMERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni